



Al contestar cite el No. 2021-01-616414



Tipo: Salida Fecha: 14/10/2021 05:39:40 PM
Trámite: 87035 - TUTELAS - INCLUYE TRASLADOS/ RESPUESTAS/
Sociedad: 900099455 - MINERGETICOS S.A. Exp. 69309
Remitente: 910 - DIRECCION DE INTERVENCION JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 910-013923

AUTO
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del Proceso

Minerales y Energéticos Industriales Minergéticos S.A. en toma de posesión como medida de intervención y otros.

Auxiliar

Luis Felipe Campo Vidal

Asunto

Acción de tutela

Proceso

Intervención Judicial

Expediente

69309

I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2021-01-615690 de 14 de octubre de 2021, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá -Sala Civil, informó sobre la admisión de la acción de tutela presentada por el Carlos Eduardo Naranjo Flórez contra la Superintendencia de Sociedades. De igual forma requirió a este Despacho para notificar electrónicamente la admisión de la tutela a todas las partes, sus apoderados y terceros con interés en el proceso.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de intervención judicial a que se hace referencia, este Despacho considera que el medio más ágil para que las partes y terceros con interés se enteren de la admisión de tutela interpuesta por el señor Carlos Eduardo Naranjo Flórez contra la Superintendencia de Sociedades, es la notificación a través de estado y la fijación de un aviso en la página web de esta Superintendencia (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con el término de un (1) día para pronunciarse y presentar las pruebas que pretendan hacer valer.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Intervención Judicial,

RESUELVE

Primero. Notificar a las partes la existencia de la acción de Tutela interpuesta por el señor Carlos Eduardo Naranjo Flórez contra la Superintendencia de Sociedades, contenida en memorial 2021-01-615690 de 14 de octubre de 2021, tal como quedó señalado en la parte motiva de esta providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso de intervención judicial de Minerales y Energéticos Industriales Minergéticos S.A. en toma de posesión como medida de intervención y otros, de la acción de tutela presentada por el señor Carlos Eduardo Naranjo Flórez contra la Superintendencia de Sociedades, en la página web de la Superintendencia de Sociedades (adjuntando el link para descargar vía electrónica del escrito de tutela),



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01- 8000 -11 43 19
Tel Bogotá: (57+ 1) 2201000
Colombia



informando a las partes del proceso que cuentan con un término de un (1) día para pronunciarse y presentar las pruebas que pretendan hacer valer.

Tercero. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, remitir copia de esta providencia al correo ntssctsbtta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase,



DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA
Directora de Intervención Judicial

TRD: ACTUACIONES
Radicado: 2021-01-615690
V4740